

## Formulas Tarifarias Generales Aplicable a los Usuarios Regulados del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería.

FORMULA CARGO VARIABLE: 
$$CU\nu_{n,i,j} = \frac{G_{n,i,j} + T_{n,i,j}}{1 - \rho} + \left(D_{n,i,j} \times f_{PCn,i,j}\right) + C\nu_{n,i,j} + Cc_{n,i,j}$$
 FORMULA CARGO FIJO:  $Cuf_{n,i,j} = Cf_{n,i,j}$ 

## Considerando que:

- 1. La Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante Resolución CREG 202 de 2013 y CREG 011 de 2003, definió la metodología y criterios generales para determinar la remuneración de las actividades de distribución y comercialización de gas natural; y mediante Resolución CREG 137 de 2013 estableció las fórmulas tarifarias generales para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados a saber:
- CUV way Componente variable del Costo Unitario de Prestación del Servicio Público de Gas Combustible por redes de tubería expresado en (\$/m3), aplicable en el mes ma los usuarios del Mercado Relevante de Comercialización i y atendidos por el comercializador j.
- Cta/Lo. Componente fijo del Costo Unitario de Prestación del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería expresado en (S/factura) aplicable en el mes ma los usuarios del Mercado Relevante de Comercialización i y atendidos por el comercialización j.

  "Mes de prestación del servicio.
  - Mercado Relevante de Comercialización.
  - / Comercializador
- Gau Garbo Promedio Unitario en (S/m3) correspondiente a las compras de Gas Natural y/o Gas Metano en Depósitos de Carbón y/o GLP por redes y/o aire propinado, destinado a usuarios regulados, aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización i y atendido no real comercialización en desenvición de comercialización en comercializa
- Trug Costo unitario en (S/m3) correspondiente al transporte de gas combustible, destinado a usuarios regulados aglicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización i y atendido por el comercializador j. Incluye los costos de transporte por gasoducto (Tm,i,j), y/o compresión (Pm,i,j) de Gas Natural Comprimido (GNC).
- 🗠 Costo expresado en (S/m3) por uso del Sistema de Distribución de gas combustible destinado a usuarios regulados, aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de comercialización i y atendido por el comercializador j. No incluye la conexión al usuario final.
- TPECAL Factor multiplicador de poder calorífico aplicable al componente del costo de distribución el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización i y atendido por el comercializador j.
- Cross. Componente variable del costo de comercialización expresado en (5/m3) del gas combustible por redes de tubería destinado a usuarios regulados aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización i y atendido por el comercializador j.
- Co-co Costo unitario, expresado en (5/m3), correspondiente a la confiabilidad del servicio de gas combustible aplicable en el mes m y de conformidad con el valor definido por la CREG en resolución independiente. Mientras este es definido será cero.
- Chau Componente fijo del costo de comercialización expresado en pesos por factura del gas combustible por redes de tuberá destinado a usuarios regulados aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización i y atendido por el comercializador j.
- P Porcentaje de Pérdidas de gas combustibles reconocidas.

VIRTUALES BOLIVAR - CREG 009/11

LA UNIÓN - CREG 154/09

EL GUAMO - CREG 101/12

EL BAGRE... - CREG 027/13

- 2. Mediante las Resoluciones CREG 174 de 2017 y CREG 006 de 2018 se aprobó el cargo transitorio por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería, para el mercado relevante conformado por algunos municipios del departamento de Bolívar, Córdoba, Sucre y Antioquia.
- 3. Las Resoluciones CREG 124/96, 015/97, 040/04, 108/03, 186 /10, 186/13, 003/21, 214/21 y Circulares MINMINAS 006 y 065 de 2004 reglamentan el otorgamiento de subsidios y contribuciones para los usuarios del servicio de gas combustible por Redes de Tuberías.
- 4. La Resolución CREG 008/05, por la cual se regula el costo de compresión de gas natural y se determina la metodología para establecer el costo máximo unitario par a el transporte de gas natural comprimido en vehículos de carga.

  RESOLUCION CREGISTA DE 2013

	resolución	TRO DE LICITADIO		RANGOS DE CONSUMO				CARGO VARIABLE \$/m3							
MERCADO		TIPO DE USUARIO		R/	NGOS	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUF	PERIOR	Dmij	Gmij	Tmij	Cvmij	Ccmij	C. Variable (CUvmij)	
MUNICIPIOS SIN RECURSOS PÚBLICOS	CREG 174 DE 2017 CREG 006 DE 2018	Resid	encial						859	962	185	0	0	2.054	
		Comercial		Ra	ngo 1	0	2.	000	810	962	185	0	0	2.004	
				Ra	ngo 2	2.001	Más de 2.	001	520	962	185	0	0	1.713	
		Industrial		Ra	ngo 1	0	2.	000	810	962	185	0	0	2.004	
				Ra	ngo 2	2.001	10.	000	565	962	185	0	0	1.758	
				Ra	ngo 3	10.001	30.	000	437	962	185	0	0	1.629	
				Ra	ngo 4	30.001	50.	000	258	962	185	0	0	1.449	
				Ra	ngo 5	50.001	Más de 50.	001	182	962	185	0	0	1.372	
		GNV		Ra	ngo 1	0	Más de cerc	(0)	290						
		GNV S	TTMP	Rai	ngo 1	0	Más de cerc	(0)	120						
		Autogeneración/Cogeneración			ngo 1	0	80.	000	125						
				n Ra	ngo 2	80.001	Más de 80.001		110						
MUNICIPIOS CON RECURSOS PÚBLICOS (NO INCLUYE MUNCIPIO DE TUCHÍN - CÓRDOBA)	CREG 174 DE 2017 CREG 006 DE 2018	Residencial/No Residencial		Ra	ngo 1	0	Más de cero (0)		361	962	185	0	0	1.552	
MUNICIPIOS CON RECURSOS PÚBLICOS (MUNICIPIO DE TUCHÍN - CÓRDOBA)	CREG 174 DE 2017 CREG 006 DE 2018	Residencial/No Residencial		Ra	ngo 1	0 Más de cero (0)		(0)	379	962	185	0	0	1.570	
MERCADO RELEVANTE COMERCIALIZACIÓN		C. EQ \$/m3		TARIFA	\$/m3	SUBSIDIOS			CONTRIBU		ICIONES		C	CARGO FUO \$/Fac.	
		ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 1	ESTRATO 2 E	STRATO 5	ESTRA	T0 6	NO RESI	ENCIAL	Cfmij	CARGO FUO (CUfmij)	
MERCADO GRANDE - CREG 030-063/04 Y 050/08		2.311	2.317	925	1.160	60,0%	50,0%	20%	2	10%	8,	9%	3.196	3.196	
COTORRA - CREG 095/09		2.511	2.522	1.006	1.263		49,9%	20%		10%	8,	9%	5.686	5.686	
VIRTUALES CORDOBA - CREG 056/10		2.362	2.370	1.279	1.599	45,8%	32,5%	20%	2	10%	8,	9%	3.834	3.834	

CHALAM... - CREG 028/13 5.556 1.998 2.010 803 1.034 59,8% 48,5% 20% 20% 8,9% 5.556 FI ROBI F CREG 158/13 2.539 2.552 1.352 1.781 46.8% 30.2% 20% 20% 8.9% 6.046 6.046 SUR DE BOLIVAR - CREG 151/15 1.887 1.896 1.262 1.268 33,1% 33,1% 20% 20% 8,9% 4.175 4.175 TIERRABOMBA... - CREG 001/15 1.881 1.890 890 1.068 52,7% 43.5% 20% 8,9% 4.094 4.094 TUCHÍN - CREG 030-063/04 Y 129/08 735 3.196 3.196 EL VARAL CREG 030-063/04 Y 050/08 1.809 1.816 916 59.5% 49.5% 20% 20% 8.9% 3.196 3.196

1.880

1.375

834

873 1.051

1.106

1.631

45.5%

58 5%

53,4%

50.7%

35.6%

49.4%

44,1%

41.0%

20% 20%

20% 20%

20% 20%

20% 20%

8.9%

8 996

8,9%

8.9%

5.816

3.981

5.816

3.981

2.349

2.521

2.011

1.872

2.243